



Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal  
 Carrera 14 No. 13-60 Primer piso Palacio Municipal  
 Correo electrónico j01mpqclyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 Yopal Casanare

**Estado electrónico No. 030 de 11 de septiembre de 2020**

No.	Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Inter.	Sust.	Actuación
1	<a href="#">2015-481</a>	Ejecutivo	Luisa Uldi Sigua Inocencio	Héctor Julio Pérez Pérez	10/09/2020		X	Admite sustitución, reconoce personería y requiere al apoderado.
2	<a href="#">2016-354</a>	Ejecutivo	Luis Alberto Niño	María Leonor Fiaga Cepeda	10/09/2020		X	Ordena por Secretaria la remisión del proceso al canal digital del apoderado judicial de la parte ejecutante.
3	<a href="#">2016-534</a>	Ordinario	Elizabeth Sibó Gutiérrez	María Merly Gutiérrez	10/09/2020	X		Declara la nulidad de las actuaciones a partir de la providencia del 2 de marzo de 2017, devuelve demanda, concede el término de cinco (5) días para que corrija falencias, abstenerse de aceptar la sustitución allegada y ordena por Secretaria comunicar.
4	<a href="#">2017-183</a>	Ejecutivo	Jairo Andrés Carvajal Almario	Wilson Orrego Parra	10/09/2020		X	Por Secretaria se ordena remitir el expediente para que verifique las actuaciones procesales.
5	<a href="#">2017-356</a>	Ordinario	Sol Miryam Girón Ortiz	Adriana Lucia Vargas	10/09/2020		X	Admite sustitución, reconoce personería y requiere al apoderado.
6	<a href="#">2017-415</a>	Ordinario	Luz Estella Kerguellen	Grupo Editorial El Periódico	10/09/2020		X	Relevar al abogado Fredy Ronaldo Abril Mojica y designa curador ad litem.
7	<a href="#">2019-023</a>	Ejecutivo	Porvenir SA	Ibarra de Medina Rosa Amelia	10/09/2020	X		Requiere a la parte demandante.



Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal  
Carrera 14 No. 13-60 Primer piso Palacio Municipal  
Correo electrónico j01mpqclyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Yopal Casanare

**Estado electrónico No. 030 de 11 de septiembre de 2020**

No.	Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Inter.	Sust.	Actuación
8	<a href="#">2019-255</a>	Ordinario	Armando Zelandia Peña	José Atalá Forero Sandoval	10/09/2020	X		Declara la nulidad de las actuaciones a partir de la providencia del 13 de junio de 2019, devuelve demanda, concede el término de cinco (5) días para que corrija falencias.
9	<a href="#">2019-303</a>	Ordinario	Carolina Méndez González	Giovanna Stella Alonso Herrera	10/09/2020		X	Admite sustitución, reconoce personería y requiere al apoderado.
10	<a href="#">2019-356</a>	Ejecutivo	Hilda Luz Mendoza Murillo	Gloria Stella Roa Manrique	10/09/2020		X	No se accede a petición.
11	<a href="#">2020-030</a>	Ejecutivo	Yivi Arsey Ruiz	Luz Adriana Carvajal Hinojosa	10/09/2020		X	Se abstiene de estudiar la liquidación de crédito la cual deberá ser presentada en la oportunidad que establece el artículo 446 del CGP.
12	<a href="#">2020-239</a>	Ordinario	Cristian Camilo Niño Mejía	Carlos Alberto Cáceres Parra	10/09/2020	X		Devuelve demanda, concede el término de cinco (5) días para subsanar falencias advertidas y se abstiene de reconocer personería.
13	<a href="#">2020-240</a>	Ordinario	Jazmín Lohana Abreo Martínez	Nazly Lisbeth Suárez Salamanca	10/09/2020	X		Admite demanda, ordena notificar, requiere a la parte demandante y se abstiene de reconocer personería.
14	<a href="#">2020-241</a>	Ordinario	Margoth Torrijos Niño	Liceo de la Sabana / Rosa Amelia Ibarra de Medina	10/09/2020	X		Devuelve demanda, concede el término de cinco (5) días para subsanar falencias advertidas y reconoce personería.



Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal  
Carrera 14 No. 13-60 Primer piso Palacio Municipal  
Correo electrónico j01mpqclyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Yopal Casanare

**Estado electrónico No. 030 de 11 de septiembre de 2020**

No.	Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Inter.	Sust.	Actuación
15	<a href="#">2020-242</a>	Ordinario	José Reinaldo Cruz Ascencio	Inserven SAS y TY GAS SAS ESP	10/09/2020	X		Admite demanda, ordena notificar, requiere a la parte demandada y reconoce personería.
16	<a href="#">2020-243</a>	Ordinario	Leydy Vanesa Tinoco Contreras	Astrid Carolina Rodríguez Velasco	10/09/2020	X		Admite demanda, ordena notificar, requiere a la parte demandante y reconoce personería.
17	<a href="#">2020-244</a>	Ordinario	Xiomara Alexandra Martínez Zúñiga	Bancolombia SA	10/09/2020	X		Avoca conocimiento, admite demanda, ordena notificar, requiere a la parte demandante, reconoce personería.
18	<a href="#">2020-245</a>	Ordinario	Eudo José Tirado Bustamante	Myriam Rodríguez Arenas	10/09/2020	X		Devuelve demanda, concede el término de cinco (5) días para subsanar falencias advertidas y se abstiene de reconocer personería.

Para notificar a las partes en legal forma se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaria del juzgado, y en la página web de la rama judicial hoy 11 de septiembre de dos mil veinte (2020) siendo las 7:00 am y se desfija a las 5:00 p.m. del mismo día, lo anterior de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. y

Diana Carolina Acevedo Peña  
Secretaria